

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203006224 del 16 de noviembre de 2022, concepto favorable para realizar traslado de recursos por un valor de \$150.000.000, entre los proyectos de Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia, Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia y Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal a través de oficio con radicado No. 2022030509533 del 17 de noviembre de 2022.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante certificación con radicado No. 202201017933 del 10 de noviembre de 2022.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos para los proyectos de Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia y Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia, ya que se requiere para adicionar el contrato a los entrenadores, monitores y preparadores físicos hasta el 15 de diciembre de 2022, debido a que el calendario competitivo de los atletas y para-atletas para los clasificatorios a los próximos Juegos Nacionales y Paranales 2023 se terminan en diciembre y algunos atletas se encuentra en pretemporada deportiva, ya que sus calendarios deportivos inician en el mes de enero y es necesario el acompañamiento de los entrenadores, monitores y preparadores físicos en estos eventos.

Adicional a lo anterior, el recurso para el proyecto apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia se requiere para adicionar el contrato de un fisioterapeuta y la psicóloga clínica hasta el 30 de diciembre, con el fin de garantizar a los atletas y para-atletas una atención integral y complementaria a la práctica deportiva, teniendo en cuenta que los procesos competitivos requieren de acompañamiento profesional en estas dos áreas y se requieren para la preparación y participación de los eventos clasificatorios a Juegos Nacionales y Paranales.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2054	252 F	2-3	C43011	050059	\$150.000.000	Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)
				<b>Total</b>	<b>\$150.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2054	252 F	2-3	C43021	050069	\$140.935.326	Apoyo técnico y psicosocial a los Deportistas de Antioquia(900120)
4-2054	252 F	2-3	C43021	050068	\$9.064.674	Apoyo científico al rendimiento deportivo y la actividad física en el departamento de Antioquia(900111)
				<b>Total</b>	<b>\$150.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**  
Secretario General (E)

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario		12-11-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		12-11-2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		12-11-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		12-11-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.